

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.M.DIC0000

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón MACHALA el 19 de Febrero de 2008, que contienen la constitución de la compañía ROMERO GRANDA CIA. LTDA..

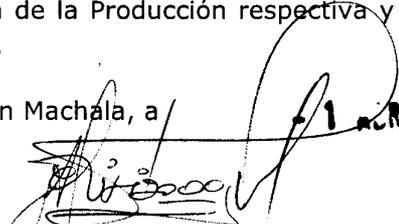
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03090 del 26 de marzo 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ROMERO GRANDA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a 1 de marzo de 2008

  
Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7174987  
Nro. Trámite 6.2008.53

Fe: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 22 de Mayo del 2008



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto

### CERTIFICO:

Que la Resolución No. 08.M.DIC. 0080 que antecede, queda inscrita con el No. 55 del REGISTRO MERCANTIL y anotado al Repertorio bajo el No. 1.901, con fecha de hoy.

Santa Rosa, agosto 8 del 2.008



*[Handwritten Signature]*  
Atento Sr. Pereira Do Arce  
Registrador de la Propiedad  
Santa Rosa